

AVISO DE SINCERAMIENTO

(La Directiva N°001-2017-PCM/SGP – Lineamientos para la Publicación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, Art. 14° del Aviso de Sinceramiento)

Por medio del presente, se hace de conocimiento que mediante el Decreto de Urgencia N°057-2020 de fecha 19.05.2020 en su Artículo N°4 habla sobre la Suspensión del Presupuesto Participativo durante el año fiscal 2020. Así mismo, para el Año fiscal 2021 mediante el Decreto de Urgencia N°024-2021 de fecha 04.03.2021 en su Artículo N°8 Suspende el Proceso de Presupuesto participativo para el año fiscal 2021 la cual está regulada por la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto participativo, con el fin de contribuir a las medidas de aislamiento social en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

Atentamente,



CPC MARITZA OLINDA CAYCHO TUMAY
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA(e)